



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVIII - 16.398 - 29/12/2014

Títulos de Renta Fija Fuente: MAV

RO15				
72hs	16:25	19.000	1118,000%	212.420,00
	16:42	162.000	1119,000%	1.812.780,00
		181.000		2.025.200,00

RO15				
CI	12:07	112.000	1123,000%	1.257.760,00
PRORURAL2B				
CI	16:41	1.588.063	89,191%	1.416.409,27

Títulos de Renta Variable Fuente: MAV

CELU				
24hs	14:22	11.000	6,4000	70.400,00
PAMP				
24hs	14:21	65.000	4,6500	302.250,00

Títulos de Renta Variable Fuente: MAV

YFPD				
24hs	14:19	350	300,0000	105.000,00
TS				
24hs	14:18	160	173,0000	27.680,00
APBR				
24hs	14:17	2.200	43,0000	94.600,00

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	1.881.063	4.699.369,27
Títulos de renta variable	78.710	599.930,00
Cauciones	1.034	127.016.469,70
Totales \$		132.315.768,97

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	05/01/2015	27,80	612	92.144.559,38	92.635.848,93
8	06/01/2015	27,48	24	779.388,92	784.082,99
9	07/01/2015	26,01	22	2.569.113,37	2.585.592,91
10	08/01/2015	26,46	24	4.214.566,78	4.245.124,78
11	09/01/2015	25,47	14	1.096.389,06	1.104.803,90
14	12/01/2015	25,77	39	3.740.142,84	3.777.116,34
15	13/01/2015	26,34	172	10.476.850,66	10.590.267,33
16	14/01/2015	26,87	2	451.333,63	456.649,14
17	15/01/2015	27,00	1	1.575.668,49	1.595.483,06
18	16/01/2015	24,00	1	53.422,00	54.054,28
21	19/01/2015	25,00	2	359.752,59	364.927,11
23	21/01/2015	28,67	8	1.126.207,21	1.146.550,68
24	22/01/2015	24,00	1	25.400,00	25.800,83
30	28/01/2015	29,22	110	7.039.973,33	7.209.076,90
35	02/02/2015	25,00	2	430.763,98	441.090,52
Totales:			1034	126.083.532,24	127.016.469,70

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MAV

Totales Operados 29/12/2014							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.
06/01/2015	8	23,75	23,75	23,75	25.000,00	24.838,38	1
17/01/2015	19	23,50	23,50	23,50	33.461,68	32.973,40	1
18/01/2015	20	25,00	25,00	25,00	20.551,78	20.233,04	1
20/01/2015	22	24,00	24,00	24,00	10.000,00	9.844,64	1
21/01/2015	23	25,00	25,00	25,00	10.237,50	10.065,15	1
23/01/2015	25	36,00	36,00	36,00	49.800,60	48.415,78	1
24/01/2015	26	28,00	28,00	28,00	23.000,00	22.482,59	1
25/01/2015	27	23,75	23,75	23,75	148.777,74	145.929,13	2
26/01/2015	28	23,75	23,75	23,75	100.000,00	98.085,32	1
27/01/2015	29	25,00	25,00	25,00	17.500,00	17.136,15	1
30/01/2015	32	23,75	23,75	23,75	108.444,00	105.961,88	1
31/01/2015	33	28,00	28,00	28,00	6.500,00	6.320,60	1
05/02/2015	38	28,50	28,50	28,50	67.000,00	64.872,54	1
06/02/2015	39	23,75	23,75	23,75	16.950,00	16.488,66	1
10/02/2015	43	23,75	23,75	23,75	16.950,00	16.467,81	1
14/02/2015	47	24,00	24,25	24,13	82.150,00	79.362,48	2
16/02/2015	49	23,50	23,50	23,50	80.000,00	77.360,22	1
20/02/2015	53	24,00	24,00	24,00	20.000,00	19.277,49	1
21/02/2015	54	24,25	24,25	24,25	10.000,00	9.628,96	1
23/02/2015	56	24,00	24,00	24,00	25.624,80	24.683,45	1
25/02/2015	58	24,50	24,50	24,50	65.400,00	62.868,05	1
10/03/2015	71	35,00	35,00	35,00	61.720,50	57.682,71	1
11/03/2015	72	35,00	35,00	35,00	65.041,70	60.732,21	1
20/03/2015	81	24,00	24,00	24,00	200.000,00	189.177,98	1
28/03/2015	89	25,50	25,50	25,50	24.000,00	22.535,79	1
10/04/2015	102	25,00	25,00	25,00	200.000,00	186.462,32	1
15/04/2015	107	30,00	30,00	30,00	71.875,00	65.965,24	1
30/04/2015	122	25,00	30,00	27,50	171.875,00	157.079,04	2



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados								29/12/2014	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
10/05/2015	132	31,50	31,50	31,50	50.000,00	44.782,53	1		
15/05/2015	137	25,50	25,50	25,50	47.799,00	43.512,70	1		
19/05/2015	141	28,00	33,00	31,75	140.012,00	124.764,17	4		
20/05/2015	142	31,50	31,50	31,50	50.000,00	44.473,15	1		
22/05/2015	144	26,25	28,00	27,13	80.000,00	71.967,57	2		
30/05/2015	152	26,25	31,50	28,88	150.000,00	133.979,77	2		
10/06/2015	163	26,75	28,00	27,38	340.000,00	302.426,07	2		
22/06/2015	175	27,00	27,00	27,00	50.000,00	44.211,34	1		
30/06/2015	183	26,75	26,75	26,75	100.000,00	88.060,56	1		
17/10/2015	292	28,00	28,00	28,00	40.000,00	32.598,02	1		
					2.779.671,30	2.583.706,89	47		

Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

29-12-14

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	24	8,00	8,85	8,85	8,85	8,85	+10,6	28.300	250.455	15:49
ALUA	CI	8,50	8,50	8,50	8,75	8,75	+ 2,9	12.490	106.516	15:59
ALUA		8,50	8,50	8,50	8,79	8,72	+ 2,6	256.585	2M233	16:57
APBR	48	44,50	42,50	42,50	42,50	42,50	- 4,5	3.000	127.500	13:09
APBR	24	44,50	43,00	43,00	43,00	43,00	- 3,4	700	30.100	13:57
APBR	CI	44,00	42,50	42,00	43,00	42,00	- 4,5	14.718	627.401	15:41
APBR		44,60	43,20	40,90	43,70	41,50	- 7,0	629.657	26M825	17:00
BMA	CI	50,50	50,20	49,00	50,20	50,00	- 1,0	1.503	74.947	15:20
BMA		50,75	50,80	48,00	51,00	49,35	- 2,8	19.327	960.415	16:56
COME	CI	1,68	1,72	1,70	1,76	1,74	+ 3,6	308.600	536.162	15:05
COME	24	1,70	1,74	1,74	1,77	1,77	+ 4,1	66.200	115.413	16:52
COME		1,70	1,71	1,71	1,79	1,79	+ 5,3	1M646	2M908	17:00
EDN	CI	5,30	5,63	5,59	5,64	5,64	+ 6,4	16.600	92.939	15:46
EDN		5,43	5,60	5,45	5,70	5,69	+ 4,8	658.660	3M724	16:59
ERAR	CI	6,05	6,21	6,18	6,24	6,21	+ 2,6	72.052	447.469	15:59
ERAR	24	6,05	6,25	6,20	6,25	6,21	+ 2,6	82.970	516.729	16:05
ERAR		6,00	6,00	6,00	6,30	6,13	+ 2,2	403.580	2M514	16:59
FRAN	24	49,00	52,75	52,75	52,75	52,75	+ 7,7	2.747	144.904	14:11
FRAN	CI	53,30	52,45	52,20	52,45	52,45	- 1,6	5.683	298.008	15:52
FRAN		53,50	53,55	51,10	55,00	51,10	- 4,5	37.456	1M963	16:59
GGAL	CI	18,30	18,40	18,15	18,50	18,40	+ 0,5	104.676	1M919	15:59
GGAL		18,40	18,75	18,10	18,75	18,10	- 1,6	472.744	8M667	16:56
PAMP	CI	4,45	4,57	4,57	4,64	4,63	+ 4,0	51.191	235.691	15:13
PAMP		4,51	4,60	4,55	4,69	4,55	+ 0,9	685.277	3M167	16:59
PESA	CI	5,53	5,49	5,40	5,49	5,47	- 1,1	148.620	812.613	14:55
PESA		5,51	5,60	5,40	5,60	5,40	- 2,0	229.493	1M254	16:57
TECO2	CI	45,65	45,00	45,00	45,00	45,00	- 1,4	943	42.435	12:13
TECO2		46,00	47,50	45,50	47,50	45,50	- 1,1	86.020	3M942	16:59
TRAN	CI	2,92	3,15	3,15	3,21	3,21	+ 9,9	90.000	285.900	15:05
TRAN		3,03	3,10	3,05	3,30	3,19	+ 5,3	422.358	1M343	16:59
TS	CI	170,00	174,00	166,00	174,00	166,00	- 2,4	46.829	7M945	15:58
TS		170,00	174,00	170,00	178,50	171,00	+ 0,6	113.606	19M516	16:58
YFPD	CI	287,00	299,00	299,00	307,00	305,00	+ 6,3	5.012	1M528	15:39
YFPD		290,00	295,05	295,00	310,95	303,00	+ 4,5	97.710	29M925	16:59

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,00	2,04	2,00	2,04	2,00		16.961	34.031	14:49
APSA		62,50	63,00	62,50	63,00	63,00	+ 0,8	308	19.366	16:30
BHIP	CI	4,20	4,26	4,26	4,30	4,30	+ 2,4	17.206	73.457	13:21
BHIP		4,25	4,24	4,21	4,34	4,30	+ 1,2	269.988	1M157	16:53
BOLT		3,50	3,55	3,42	3,55	3,42	- 2,3	8.802	30.407	16:50
BPAT		13,50	13,75	13,75	14,40	14,00	+ 3,7	11.072	156.251	15:34
BRIO		19,35	19,75	19,00	20,10	20,10	+ 3,9	5.180	102.303	14:42
CADO		6,73	6,80	6,80	6,80	6,80	+ 1,0	1.850	12.547	15:34
CARC		2,28	2,28	2,28	2,28	2,28		5.000	11.400	13:20
CECO2	CI	2,25	2,33	2,33	2,33	2,33	+ 3,6	8.000	18.640	13:06
CECO2		2,25	2,25	2,25	2,35	2,30	+ 2,2	152.705	353.445	16:52
CELU		6,40	6,30	6,30	6,60	6,60	+ 3,1	15.118	97.755	16:58
CEPU2		47,00	47,00	45,00	47,00	46,00	- 2,1	3.449	155.885	16:52
CTIO		21,45	22,00	21,45	22,00	21,45		320	6.919	12:28
ESTR		2,75	2,83	2,83	2,83	2,83	+ 2,9	1.335	3.778	15:36
FIPL		1,65	1,70	1,70	1,70	1,70	+ 3,0	6.206	10.550	14:14
GARO		4,15	4,20	4,20	4,20	4,20	+ 1,2	3.400	14.273	15:28
INDU		2,86	2,95	2,95	3,14	3,10	+ 8,4	99.678	305.101	16:51



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

29-12-14

PANEL GENERAL

Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
INTR		7,00	7,25	7,25	7,25	7,25	+ 3,6	787	5.705	11:03
IRSA		18,15	17,70	17,50	17,70	17,50	- 3,6	11.892	208.773	15:44
JMIN		4,90	4,80	4,80	5,20	5,15	+ 5,1	15.160	76.509	16:45
LEDE		6,30	6,30	6,30	6,60	6,50	+ 3,2	30.671	200.010	16:47
METR		2,90	3,10	2,96	3,10	2,97	+ 2,4	35.123	105.281	16:58
MIRG		157,00	158,90	155,00	161,50	157,00		2.156	340.880	16:58
MOLI	CI	31,00	35,50	35,50	35,50	35,50	+14,5	306	10.863	12:57
MOLI		34,00	36,90	36,00	37,40	36,75	+ 8,1	9.030	329.281	16:53
MORI		2,70	2,90	2,90	2,90	2,90	+ 7,4	2.000	5.800	11:31
OEST		3,14	3,20	3,20	3,20	3,20	+ 1,9	800	2.530	16:37
PATA		16,00	15,80	15,75	15,80	15,75	- 1,6	1.229	19.393	16:57
PETR	CI	14,90	15,30	15,30	15,50	15,50	+ 4,0	10.773	165.743	15:18
PETR		15,40	15,80	15,40	16,00	15,45	+ 0,3	13.637	211.579	16:03
POLL		0,42	0,425	0,42	0,425	0,42		24.180	10.168	13:32
PSUR		1,74	1,74	1,71	1,82	1,82	+ 4,6	17.440	31.013	16:31
RIGO		24,00	26,00	26,00	26,00	26,00	+ 8,3	87	2.262	13:24
SAMI		24,50	24,50	24,50	25,30	24,90	+ 1,6	5.370	132.555	16:54
SEMI		1,70	1,79	1,77	1,79	1,77	+ 4,1	5.743	10.249	16:47
STD		98,00	98,00	98,00	98,00	98,00		42	4.116	16:57
TEF	CI	175,00	160,00	160,00	160,00	160,00	- 8,6	32	5.120	14:19
TEF		165,00	165,00	162,00	165,00	162,00	- 1,8	39	6.378	16:36
TGNO4		2,95	2,95	2,90	2,95	2,90	- 1,7	27.002	78.886	16:44
TGSU2		7,85	8,00	7,90	8,00	7,90	+ 0,6	27.725	219.927	16:26

RENTA FIJA

Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	1.075	1.100	1.086	1.100	1.095	+ 1,9	5M321	58M000	15:58
AA17	24	1.081	1.100	1.090	1.100	1.090	+ 0,8	265.700	2M904	16:48
AA17		1.089	1099,75	1.093	1.104	1.098	+ 0,8	5M160	56M630	16:58
AA17C		96,25	97,00	97,00	97,00	97,00	+ 0,8	18.000	17.460	14:56
AA17D	48	91,00	91,50	91,50	91,50	91,50	+ 0,5	5.667	5.185	12:35
AA17D	CI	92,25	92,50	91,00	92,50	91,35	- 1,0	614.641	564.356	15:59
AA17D		92,50	92,50	91,00	94,50	94,50	+ 2,2	1M414	1M325	16:59
AM18	CI	826,00	829,00	829,00	829,00	829,00	+ 0,4	1M000	8M290	15:17
AM18	24	821,00	829,64	829,64	829,64	829,64	+ 1,1	1M000	8M296	16:01
AM18		826,00	831,00	828,00	831,00	828,00	+ 0,2	1M457	12M109	16:54
AN18		1.225	1.225	1.225	1.225	1.225		500	6.145	16:45
AO16	CI	868,00	870,00	868,00	870,00	870,00	+ 0,2	155.838	1M354	14:49
AO16		868,00	872,00	872,00	874,50	874,00	+ 0,7	702.120	6M133	16:39
AO16	24	863,50	870,00	868,00	870,00	870,00	+ 0,8	355.800	3M093	16:44
AS15	24	39,625	41,75	41,75	41,75	41,75	+ 5,4	463.000	193.302	13:44
AS15		41,55	41,75	41,40	41,75	41,40	- 0,4	5M500	2M294	16:47
AS16	CI	91,281	93,00	93,00	93,00	93,00	+ 1,9	100.000	93.000	14:01
AS16		92,931	92,75	92,75	92,75	92,75	- 0,2	335.000	310.712	14:51
AY24	CI	1096,9	1.120	1.113	1.130	1.124	+ 2,5	1M055	11M854	15:56
AY24	24	1.103	1.125	1.112	1.125	1.115	+ 1,1	624.100	6M967	16:54
AY24		1.106	1.130	1.125	1.140	1.134	+ 2,5	3M157	35M730	16:59
AY24C	CI	98,00	98,00	98,00	98,00	98,00		2.200	2.156	14:42
AY24D	CI	94,50	93,00	93,00	93,00	93,00	- 1,6	3.300	3.069	14:56
AY24D		93,10	94,00	94,00	95,50	95,45	+ 2,5	383.884	361.685	16:59
BD2C9		720,00	720,00	720,00	720,00	720,00		13.000	93.600	14:37
BDC16	CI	850,00	868,00	868,00	868,00	868,00	+ 2,1	10.000	86.800	14:02
BDC19		780,00	780,00	775,00	780,00	775,00	- 0,6	28.000	217.100	16:59
BDC20		725,00	730,00	730,00	730,00	730,00	+ 0,7	5.000	36.500	14:12
BDED	CI	570,00	595,00	590,00	595,00	590,00	+ 3,5	11.968	71.014	15:58
BDED		590,00	593,00	590,00	595,90	594,00	+ 0,7	58.785	348.653	16:55
BPLD		645,00	646,00	645,00	646,00	645,00		24.700	159.345	16:17
BPMO		848,00	850,00	850,00	850,00	850,00	+ 0,2	4.273	36.320	14:06
CEDI		1.000	1.005	1.000	1.008	1.000		219.952	2M213	16:57
CUAP		161,135	160,00	157,00	160,00	157,00	- 2,6	1M658	2M610	15:59
DIA0		1330,37	1.331	1.331	1.331	1.331	+ 0,0	5.456	72.619	14:13
DICA	CI	1.400	1.407	1.390	1.407	1.399	- 0,1	110.331	1M539	15:58
DICA		1.335	1.336	1.315	1.345	1.342	+ 0,5	342.338	4M549	16:47
DICAD		116,196	113,00	113,00	113,00	113,00	- 2,8	11.339	12.813	13:27
DICY	CI	1.340	1.380	1.361	1.380	1.361	+ 1,6	48.560	665.275	14:20
DICY		1.300	1.300	1.300	1.320	1.300		68.160	887.025	16:37
ERG16		673,00	675,00	675,00	675,00	675,00	+ 0,3	1.000	6.750	16:19
MY18B	24	0,00	92,12	92,12	92,12	92,12		1M900	1M750	15:48
NDG1		558,00	550,00	550,00	550,00	550,00	- 1,4	4.000	22.000	15:45
NDG21		825,00	830,00	830,00	830,00	830,00	+ 0,6	1.000	8.300	16:17



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 29-12-14

RENTA FIJA										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
NF18		145,391	145,00	145,00	145,00	145,00	- 0,3	14.106	20.453	14:26
NF18	CI	149,00	145,00	145,00	146,50	146,50	- 1,7	49.378	71.700	14:26
PAA0		565,00	570,00	565,00	570,00	565,00		4.000	22.650	15:27
PARA	CI	569,00	575,00	560,00	575,00	560,00	- 1,6	4.255	24.117	15:13
PARA		575,00	575,00	565,00	590,00	580,00	+ 0,9	46.605	269.211	16:56
PARP		98,50	99,00	99,00	99,50	99,50	+ 1,0	43.000	42.745	14:11
PARY		550,00	550,00	550,00	560,00	560,00	+ 1,8	14.410	79.975	13:33
PAY0		573,00	575,00	575,00	600,00	600,00	+ 4,7	5.000	29.132	16:43
PBF15		858,00	850,00	850,00	850,00	850,00	- 0,9	12.000	102.000	16:41
PMO18		720,00	720,00	720,00	720,00	720,00		6.218	44.769	14:27
RO15	48	1.115	1.118	1.115	1.118	1.115		62.550	698.904	15:42
RO15	CI	1.108	1.120	1103,5	1.125	1.105	- 0,3	23M033	256M403	15:59
RO15	24	1.115	1.115	1.108	1.120	1.110	- 0,4	512.890	5M698	16:49
RO15		1.117	1.128	1.115	1.134	1.115	- 0,2	17M825	199M938	17:00
RO15C	CI	99,00	99,50	99,00	99,50	99,00		43.295	42.897	15:30
RO15C		98,75	99,00	98,75	99,00	99,00	+ 0,3	300.000	296.875	16:47
RO15D	CI	94,50	94,50	93,50	94,50	93,50	- 1,1	1M530	1M443	15:57
RO15D	24	94,30	94,30	94,20	94,30	94,30		331.030	312.088	16:42
RO15D		94,35	94,25	94,00	94,70	94,70	+ 0,4	429.554	405.036	16:58
TVPA	CI	79,90	79,50	79,50	79,50	79,50	- 0,5	134.870	107.201	14:13
TVPA		80,00	80,00	80,00	80,50	80,50	+ 0,6	19.400	15.532	16:47
TVPP		5,61	5,45	5,45	5,60	5,60	- 0,2	412.352	22.669	14:55
TVPY	CI	84,60	84,00	84,00	84,00	84,00	- 0,7	25.600	21.504	15:23
TVPY		85,00	87,00	87,00	87,00	87,00	+ 2,4	10.000	8.700	16:56

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	97477	GARA2206004	GALICIA	007	79	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2015	48hs	50.000,00
Avalado	97478	GARA0601003	SANTANDE	072	445	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2015	48hs	25.000,00
Avalado	97479	GARA2501005	NACION	011	610	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2015	48hs	40.333,74
Avalado	97480	GARA1002006	NACION	011	190	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2015	48hs	16.950,00
Avalado	97481	GARA0602003	NACION	011	190	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2015	48hs	16.950,00
Avalado	97482	GARA2502005	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2015	48hs	65.400,00
Avalado	97483	GARA2001009	NACION	011	190	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2015	48hs	10.000,00
Avalado	97484	GARA2102003	MACRO	285	731	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2015	48hs	10.000,00
Avalado	97485	GARA1402003	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2015	48hs	62.150,00
Avalado	97486	GARA2501006	GALICIA	007	253	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2015	48hs	108.444,00
Avalado	97487	GARA3001010	GALICIA	007	253	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2015	48hs	108.444,00
Avalado	97488	ACPY1710001	BAPRO	014	PIRO	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2015	48hs	40.000,00
Avalado	97489	ACPY2803002	BAPRO	014	PIRO	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2015	48hs	3.100,00
Avalado	97490	GARA2601003	CREDICOO	191	283	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2015	48hs	100.000,00
Avalado	97491	SOLI2802008	BERSA	386	26	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2015	48hs	30.252,00
Avalado	97492	SOLI2003000	LA PAMPA	093	337	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2015	48hs	49.900,00
Avalado	97493	SOLI1604000	LA PAMPA	093	337	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2015	48hs	49.000,00
Avalado	97494	GARA2803004	CREDICOO	191	250	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2015	48hs	24.000,00
Avalado	97496	ACPY1006003	GALICIA	007	BELL	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2015	48hs	140.000,00
Avalado	97497	FEDE1905000	NACION	011	AVEL	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2015	48hs	50.000,00
Avalado	97498	FEDE2205000	NACION	011	AVEL	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2015	48hs	50.000,00
Avalado	97499	GAVA3005003	SANTANDE	072	410	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	100.000,00
Avalado	97500	GAVA3006003	SANTANDE	072	410	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00
Avalado	97501	ACPY1602001	NACION	011	REC	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2015	48hs	80.000,00
Avalado	97502	FEDE3004000	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	100.000,00
Avalado	97503	FEDE1004000	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2015	48hs	200.000,00
Avalado	97504	FEDE2003000	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2015	48hs	200.000,00
Avalado	97505	FEDE1006000	NACION	011	LOS	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2015	48hs	200.000,00

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,4520	8,5520
Libra esterlina (*)	13,1141	13,2949
Euro (*)	10,2793	10,4223
Franco Suizo	854,6909	866,0105
Yen	7,0031	7,0966
Dólar canadiense	725,9478	735,4960
Corona danesa	137,9536	140,4469
Corona noruega	113,1118	115,3274
Corona sueca	107,6687	109,8517

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,4520	8,5520
USD Bco Central Referencia	8,5540	
USD Interbancario	8,5500	8,5525
USD Mayorista bancos	8,5500	8,5550
USD Mayorista casas cambio	13,6800	13,7300
USD Minorista casas cambio	8,4800	8,5800
USD Valor hoy mercado	8,5550	8,5575
EUR Mayorista casas cambio	10,9500	11,2500
EUR Minorista casas cambio	10,8000	11,4000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1)

LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

C.S.: Cotización Suspendida

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 58/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 30 de junio de 2014, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, constituido con PRORURAL S.A., como Fiduciante, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de Listado de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado “ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO”, para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, en el marco del citado Programa, fue aprobada por autorizado por gerencia de productos de inversión colectiva el día 16 de diciembre de 2014;

Que la colocación de los valores fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A y Banco de Servicios y Transacciones S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$ 12.704.500, equivalente al 80% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 350 puntos básicos, con un mínimo de 22% y un máximo de 30% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$ 1.588.063, equivalente al 10% del Valor Fideicomitado que tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 24% y un máximo de 32% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal \$ 1.588.063, equivalente al 10% del Valor Fideicomitado que tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. El interés, en todos los casos se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días;

Que los valores fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitados los constituyen a) Cheques de Pago Diferido, con sus respectivas Facturas respaldatorias, b) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de la Póliza de Seguro, c) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos y d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada el día 20 de noviembre de 2014, Standard & Poor's International Ratings LLC, asignando la Categoría “raA-2 (sf)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría “raA-3 (sf)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y la Categoría “raCC (sf)” a los Certificados de Participación;



Que la custodia de los Cheques de Pago Diferido con sus respectivas facturas, fue delegada por el Fiduciario al Banco Municipal de Rosario. Adicionalmente el Banco Municipal de Rosario prestará el servicio de custodia y administración de los Cheques de Pago Diferido gestionando, al vencimiento, su cobro a través de las cámaras compensadoras que correspondan y depositará su producido en la misma fecha de percepción en la Cuenta Fiduciaria;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 22 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, por un monto de V/N \$ 15.880.626;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes sin que ello signifique emitir juicio sobre los datos contenidos en los prospectos a oferta pública y la información suministrada;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PRORURAL II, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$ 15.880.626.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado Argentino de Valores S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1º

Rosario, 23 de diciembre de 2014.
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 59/2014

VISTO

La presentación efectuada el 9 de septiembre de 2014, por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI III, constituido con Asociación Mutual Yanapai como Fiduciante y Agente de Cobro, dentro del Programa Global de Emisión Valores Fiduciarios YANAPAI, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de listado de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 10, según Resolución General N° 11.630 de fecha 19 de febrero de 1997;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación por parte de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios YANAPAI, para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total en circulación de hasta valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.225 de fecha 21 de noviembre de 2013;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI III, fue autorizado en el marco del citado Programa, por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores en fecha 16 de diciembre de 2014;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores Representativos de Deuda Clase A por un valor nominal total de hasta \$7.989.060, es decir, un 78% del total del monto total de la emisión y tendrán derecho a los siguientes servicios: a) en concepto de intereses una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 3%. Dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 25% nominal anual ni superior al 29% nominal anual y b) en forma adicional a los Intereses, darán derecho al repago de su capital nominal; 2) Valores Representativos de Deuda Clase B por un valor nominal total de hasta \$204.848, es decir, un 2% del total del monto total de la emisión y tendrán derecho a los siguientes servicios: a) en concepto de intereses una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 5%. Dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 27% nominal anual ni superior al 31% nominal anual y b) en forma adicional a los Intereses, darán derecho al repago de su capital nominal luego de cancelados los Valores Representativos de Deuda Clase A y 3) Certificados de Participación por un valor nominal total de hasta \$2.048.476, es decir, un 20% del total del monto total de la emisión y tendrán derecho a los siguientes servicios: a) derecho al repago de su capital nominal y, en concepto de utilidad, todo monto remanente en la Cuenta Fiduciaria. Los Intereses bajo los Valores Representativos de Deuda Clase A y los Intereses bajo los Valores Representativos de Deuda Clase B, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de capital impago considerando para su cálculo un año de 360 días;

Que los valores fiduciarios estarán representados en Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que los Bienes Fideicomitidos los constituyen Créditos Elegibles cedidos fiduciariamente al Fiduciario, incluyendo el derecho a percibir su capital, intereses, ingresos por administración y demás accesorios a los mismos;

Que los Créditos Elegibles son ayudas económicas mutuales que fueron otorgados a jubilados o pensionados que perciben sus haberes a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y su cobro se efectúe a través del Código de Descuento;

Que la duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la fecha de pago total de los valores fiduciarios conforme sus condiciones de emisión y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera;

Que la colocación de los valores fiduciarios estará a cargo de Eco Sociedad de Bolsa S.A.;



Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada el día 9 de diciembre de 2014 por Evaluadora Latinoamericana Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AA" a los Valores Representativos de Deuda Clase A, la Categoría "BBB+" a los Valores Representativos de Deuda Clase B y la Categoría "C" a los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 22 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio del Fideicomiso Financiero YANAPAI III, por un monto de V/N \$10.242.384;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes sin que ello signifique emitir juicio sobre los datos contenidos en los prospectos a oferta pública y la información suministrada;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62º, inciso 2º del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar de listado en esta Bolsa de Comercio de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI III, emitidos por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios YANAPAI, por un monto de V/N \$10.242.384.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberán acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado Argentino de Valores S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1º

Rosario, 23 de diciembre de 2014
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 60/2014

VISTO

La presentación efectuada el 31 de octubre de 2014 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de septiembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 9 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 15 de octubre de 2014 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 52,01637 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 8 de octubre de 2014;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.14 del Contrato de Fideicomiso, Speedagro S.R.L., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO I, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2014 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Speedagro S.R.L., suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Speedagro S.R.L. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 9 de diciembre de 2014 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 22 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de listado en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62º inciso 2º del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de listado en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 22/2014 de fecha 01 de julio de 2014 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado Argentino de Valores S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1º

Rosario, 23 de diciembre de 2014
RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 61/2014

VISTO

La presentación efectuada el 9 de diciembre de 2014, por Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto, de la solicitud de autorización de listado de las Letras del Tesoro Serie XXVI de la Municipalidad de Río Cuarto por un valor nominal por hasta \$ 30.000.000, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza Municipal N°502/2013, modificada por la Ordenanza Municipal 696/2014, encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de las normas complementarias o interpretativas necesarias que fijen los procedimientos y demás condiciones de las operatorias particulares de emisión, colocación y cancelación de Letras de Tesorería;
Que el Decreto N° 2279/14, de fecha 26 de noviembre de 2014 dispuso la emisión de la Serie XXVI de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Río Cuarto por un v/n \$20.000.000, ampliable hasta \$30.000.000;
Que la Resolución N° 15.015/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto ha determinado las condiciones particulares de la emisión de la Series XXVI de las Letras del Tesoro;
Que las características generales y particulares de la Emisión contemplan las siguientes modalidades:

Condiciones de Emisión:

- Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2014
- Moneda de emisión y de pago: Pesos.
- Monto: V/N \$30.000.000
- Plazo: 180 días.
- Fecha de vencimiento: 03 de junio de 2015.
- Amortización: integralmente al vencimiento de la serie.
- Intereses: devengan desde la fecha de emisión una tasa variable compuesta por un componente flotante, más un margen fijo (6,49%) resultante de la licitación. Las fechas de pago serán el 05 de marzo 2015 y el 03 de junio de 2015.
- Determinación del componente flotante del interés: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días, de montos mayores a \$1.000.000, BADLAR bancos privados, calculado considerando las tasas publicadas por el BCRA desde los 10 días hábiles anteriores al inicio de cada período de devengamiento, inclusive, y hasta los 10 días hábiles anteriores al vencimiento del correspondiente servicio financiero, exclusive.
- Base de cálculo para el interés: los intereses se calculan desde el día de inicio del período de interés hasta el día previo del comienzo del siguiente período de interés, sobre la base de un año de 360 días.
- Intereses moratorios: se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
- Garantía. Agente de garantía y de pago: se cede en garantía del pago de las Letras la recaudación del Municipio por las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios (las "Contribuciones Afectadas"). BMR Mandatos y Negocios S.A., actuará como agente de administración de la garantía y de pago.
- Forma: las Letras están documentadas en un Certificado Global permanente depositado en Caja de Valores S.A.
- Calificadora de Riesgo: recibieron la calificación Ba1.ar por parte de Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.

Que con fecha 28 de noviembre 2014, Fiscalía Municipal dictaminó bajo el Dictamen N° 8228 que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a emitir la Serie XXVI de las Letras de Tesorería al no existir colisión alguna con la Carta Orgánica Municipal, la Ley de Presupuesto, la Ley de Contabilidad y Ordenanza que autorizó las mismas;

Que con fecha 13 de marzo de 2013 se ha procedido a la firma del Contrato de Agencia de Garantía y Pago celebrado entre la Municipalidad de Río Cuarto y BMR Mandatos y Negocios S.A., extendido para la Serie XXVI con fecha 3 de diciembre de 2014, según lo dispone la cláusula 13° del mencionado Contrato;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 22 de diciembre de 2014, evaluó la presentación y emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras del Tesoro Serie XXVI de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62°, inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto Serie XXVI por valor nominal de \$30.000.000.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado Argentino de Valores S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

ANDRÉS E. PONTE
Prosecretario 1°

Rosario, 23 de diciembre de 2014.
RAÚL R. MEROI
Presidente

HECHOS RELEVANTES

S.A. MOLINOS FENIX

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2014 y, a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Rosario, se pondrá a disposición, a partir del día 8 de Enero de 2015, un dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2014 por \$ 3.500.000.- (Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100); equivalente a \$ 3,50 (Pesos Tres con 50/100) por cada acción Ordinaria, Clase "A", de 5 votos. El Capital Social está integrado por 1.000.000 de acciones Ordinarias, Clase "A", de 5 votos, actualmente en circulación.

Asimismo se procederá a la compensación total o parcial de los créditos que mantenga la Sociedad contra los accionistas en concepto de Impuesto a los Bienes Personales, teniendo en cuenta los importes que por éstos la Sociedad tuvo que afrontar en su carácter de



Responsable Sustituto por el período fiscal año 2013, como así también, si los hubiere, los saldos adeudados por períodos fiscales anteriores; todo ello de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966. En los correspondientes recibos de pago de dividendos, se dejará constancia de la compensación. En el caso que el dividendo a abonar resulte inferior al impuesto a recuperar, se deducirá el impuesto adeudado hasta su concurrencia con el citado dividendo.

Por otra parte, previo a la deducción del Impuesto a los Bienes Personales y de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.893 – Art. 4º - 6to. Párrafo, se procederá a retener en concepto de pago único y definitivo el equivalente al 10% del dividendo puesto a disposición.

El pago se efectuará en calle Mendoza 8175 de la Ciudad de Rosario, en días hábiles, en el horario de 10 a 15 horas.

Para el pago de dividendo, solamente se requerirá documentación que acredite la identidad del accionista o acreditación de personería con facultades suficientes.

Las liquidaciones y correspondiente pago se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 90 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Rosario, 17 de Diciembre de 2014.

EL DIRECTORIO
CPN. Guillermo T. Herfarth
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2014

Señores

Bolsa de Comercio de Rosario
Córdoba 1402. (S200AWV) Rosario, Argentina
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
Hecho relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, a los efectos de informar lo siguiente:

No obstante los pagos parciales de los Servicios que se vienen realizando, dado el vencimiento del Plazo de los VDF previsto en el Artículo 4.2., se ha configurado el Evento Especial "Falta de Pago de Servicios" de los Valores Fiduciarios emitidos en el marco del Fideicomiso, en los términos previstos en el art. 4.13 (a) del Suplemento y el art. 17.3 inc. a) del Programa Global.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.


EUGENIA LLAMBI
Apoderada
GPS Fiduciaria S.A.

Eugenia Llambi
Apoderada
GPS Fiduciaria S.A.
Actuando como Fiduciario del
Fideicomiso Financiero Credinamico VI

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Rosario, 29 de diciembre de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS



Se comunica que el 30 de diciembre de 2014 se pagará el servicio N° 43 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VI, emitido el 18 de julio de 2011. (Código VDF A Nro. 37.121, VDF B 37.122, VDF C 37.123, Y CP Nro. 37.124):

Pago de servicio nro.:	43
Período:	01/11/14- 30/11/14
<u>Certificado de participación:</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	1,59643% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	80.431,57
Nuevo Valor Residual:	1.577.132,38
Porcentaje sobre V.N. inicial:	31,30331%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Barbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA